

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Belinda Quintana Castro EN SU CARÁCTER DE Protección Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Salón de Fiestas Quinta "San José" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antropico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año: en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Salvade Fiestos "Cuata San Jose", ubicado en Ayotla, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Sabin de Fiestos "Quinta San Jose"
Av. Vicente Guerrero #3 Col Barrio Nuevo

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2021



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Ayotlán de los Libres, Guerrero a los 19 días del mes de Enero del dos mil 20.




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GUERRERO
SECRETARÍA

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS Y PROTECCIÓN CIVIL

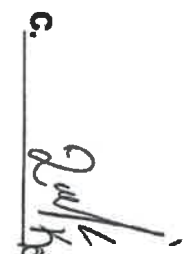
POR "EL REPRESENTANTE"

C.  Roberto Arroyo Matos C.

TESTIGO

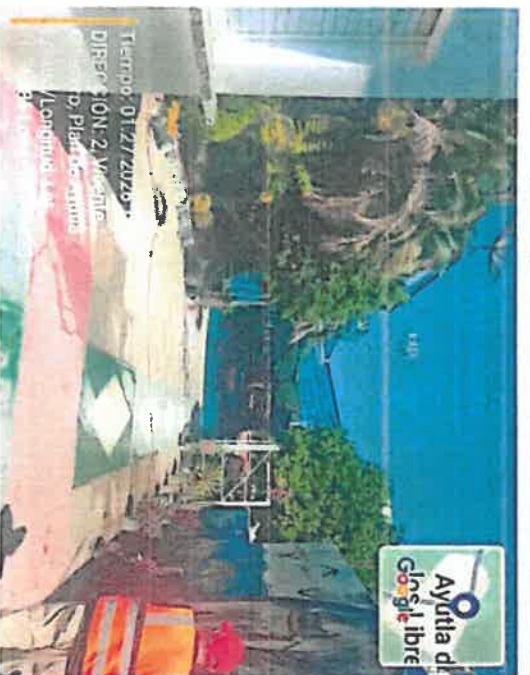
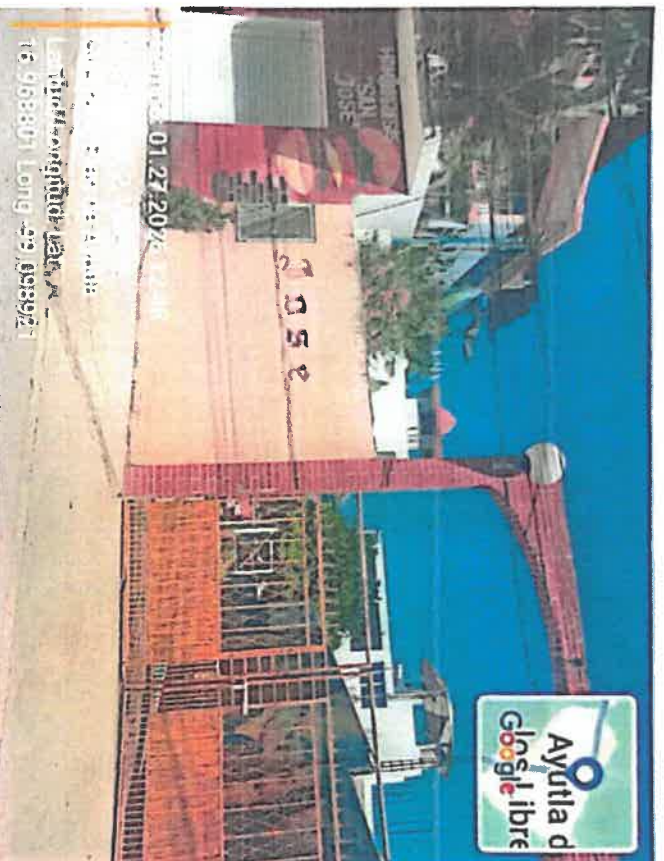
C. _____

TESTIGO

C.  Quilina Horta Rojas



SALON DE FIESTAS QUINTA SAN JOSE



Refugio Temporal Inundación //



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Norte**

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	- Salon de fiestas "Quintagon base"
Domicilio:	A.V. vicente Gro #3
Colonia:	Barrio Nuevo
Teléfono:	744-144-26-78
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Dra. Belinda Quiñones Castro
Domicilio:	Av. vicente Guerrero #3
Teléfono:	744-144-26-78
Cargo:	Propietaria

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: **600** m Capacidad: **300** personas **700**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Láminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	X	sistema	200	ts.	m ³
Miñitorias	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad			
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	6	(H).	(M). 6
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2	(H).	(M). 2
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad		(H).	(M). 1
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	110 (X)	220 ()	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN.	16.58'09"N
Longitud Oeste LO.	-99.05'55"W
Altura sobre el nivel del mar	mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos		X	Cantidad	
Almacén	X		Cantidad	1 28 m ²
Oficinas		X	Cantidad	
Área de recreación		X	Superficie	m ²
Estacionamiento		X	Superficie	m ²
Sup. Inmueble:	15x40mts.		Superficie Total:	300 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveres	X	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	M2
	NO X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	M2
	NO X	

OBSERVACIÓN:

REVISO:

APTO. (X) ()
SI NO
[Signature]
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	
Estado del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de al menos un piso	X				
Craqueos en el suelo					
Daños en columnas		X			AGUA ENJUBADA
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en traves	X				
Daños muros	X				
Otros	X				

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	
Objetos que puedan volar, caerse y desfilzarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas		X			
Pantallas		X			
Plafones	X				
Elementos que puedan desfilzarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias		X			
Otros		X			

Condiciones Físicas	Buena / Malo	Funcionalidad	
		SI	NO
Pintura, esplanado, bardas	X		X
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.			X
Mobiliario (mesas, bancos, sillas)	X	X	X
Puertas, cancelas, señalizaciones	X		X

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica		X			
Transformadores		X			
Árboles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones verticales de fachadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres		X			
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					

Se realizó la evaluación de riesgos en el inmueble de la Dirección de Planes y Programas Preventivos, el día 15 de mayo de 2024.

